



OFICIO N° 53399
INC.: solicitud

lrg/raj
S.26°/368

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MARCELO DÍAZ DÍAZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas de fiscalización que adoptará ese Ministerio en el sector de El Convento, comuna de Santo Domingo en la Región de Valparaíso, debido a la caza de zorros chilla (*Lycalopex griseus*) que estaría ocurriendo en esa zona.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FE845CA842F7D66A



Solicitud de antecedentes e información

Valparaíso, 22 de mayo de 2020.

**A: SRA. MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE
SR. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO**

DE: SR. MARCELO DÍAZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo a pedir que se oficie a la Sra. Ministra de Medio Ambiente y al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, para que informen lo siguiente:

Como antecedente debo mencionar que, en cumplimiento de mi función parlamentaria, he recibido una denuncia por parte del Sr. Rigoberto Yañez y el Sr. José Luis Brito, quienes han constatado que, en la Zona de El Convento, comuna de Santo Domingo, cazadores han matado a una gran cantidad de Zorros Chilla, en circunstancias donde está estrictamente prohibida la caza y se trata de una especie protegida.

Evidencia de lo anterior, son el hallazgo de cebos con químicos de alta letalidad, lazos y cartuchos de escopeta en el lugar. Esta situación también ha sido percibida por vecinos de la zona, quienes se han mostrado descontentos frente a la pasividad de la autoridad para hacer cumplir la ley y evitar que estos actos se cometan con total impunidad.

Es importante hacer presente que el objetivo de que algunas zonas gocen de un estatuto especial de protección, radica precisamente en mantener el equilibrio del ecosistema, el cual puede verse fuertemente afectado en caso de alguna transgresión. Es precisamente eso lo que se está verificando en la comuna de Santo Domingo y ello, no debe ser tolerado.

Para el cumplimiento de la ley en este contexto, es clave que la fiscalización y la activación de procedimientos sancionatorios inhiban a quienes realizan estas conductas, y de este modo se proteja el medio ambiente.

Por lo anterior, solicito se oficie a la Sra. Ministra de Medio Ambiente y al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo a fin de que tomen conocimiento de la situación e informen acerca de las medidas de fiscalización que se tomarán en la zona de El Convento en razón de la matanza de las especies que ahí habitan.

Quedando a la espera de respuesta, saluda atentamente,



MARCELO DIAZ DIAZ
DIPUTADO DE LA REPUBLICA